



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DECRETO N.º 56/21

Buenos Aires, 12 de febrero de 2021

VISTO: La Ley N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 5.164/83 y modificatorios, y el Expediente Electrónico N° 05797958-GCABA-DGLTMSGC/21 y,

CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas, entre otros aspectos, se han enfocado en pos del desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como la creación y el establecimiento de nuevas estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Salud;

Que mediante Decreto N° 5.164/83 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez";

Que, en virtud de la experiencia de la gestión de gobierno, resulta conveniente adecuar la estructura organizativa del Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" a fin de viabilizar un mejor desarrollo técnico operativo y una mayor eficiencia de sus competencias;

Que, en ese sentido, se propicia la creación de la Sección Trasplante de Médula Ósea (TMO) dependiente de la Unidad Hematología del Departamento de Medicina, y las Secciones Adolescencia y Enfermedades Raras de la Piel, dependientes de la División Pediatría A del Departamento de Medicina del precitado Hospital;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase, a partir del 1º de febrero de 2021, la estructura orgánico funcional del Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", quedando modificado parcialmente el Decreto N° 5.164/83 y modificatorios, de acuerdo con los Anexos I (Organigrama) (IF-2021-05933260-GCABA-MSGC) y II (Responsabilidades primarias y Descripción de acciones) (IF-2021-05933369-GCABA-MSGC), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º. - Créase la Sección Trasplante de Médula Ósea (TMO) dependiente de la Unidad Hematología del Departamento de Medicina de la Subdirección Médica del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez".

Artículo 3°. - Créanse las Secciones Adolescencia y Enfermedades Raras de la Piel, dependientes de la División Pediatría A del Departamento de Medicina de la Subdirección Médica del Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez".

Artículo 4°. El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes para dar cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 5°. - El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Salud, por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - González Bernaldo de Quirós - Mura - Miguel**